

ESCRITURA DE CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑIA BARLOQUIL CIA. LTDA., QUE HACE LA SEÑORA ERNA PATRICIA BAQUERIZO SEIFERT A FAVOR DE LOS SEÑORES ALICIA MARÍA DE LAS MERCEDES BORJA HIDALGO, DIEGO AGUSTÍN BORJA CEVALLOS, ALEGRIA MAGDALENA BORJA CEVALLOS, MONICA REBECA BORJA HIDALGO Y MARIA ROSA PERE FEBRES CORDERO.-----
CUANTIA: INDETERMINADA.-----



En la ciudad de Eloy Alfaro Durán, provincia del Guayas, a los cuatro días del mes de Octubre del dos mil cinco, ante mi, Abogado **JOSE MORANTE VALENCIA**, Notario Público Segundo de éste cantón, comparecen las siguientes personas: a) La señora **ERNA PATRICIA BAQUERIZO SEIFERT**, quien declara ser de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casada con disolución de la sociedad conyugal, de profesión ejecutiva, por sus propios derechos; b) La señora **ALICIA MARÍA DE LAS MERCEDES BORJA HIDALGO**, quien declara ser de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casada, de profesión ejecutiva, por sus propios derechos; c) El señor **DIEGO AGUSTÍN BORJA CEVALLOS**, quien declara ser de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil divorciado, de profesión agricultor, por sus propios derechos; d) La señora **ALEGRIA MAGDALENA BORJA CEVALLOS**, quien declara ser de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casada con disolución de la sociedad conyugal, de profesión ejecutiva, por sus propios derechos; e) La señorita **MONICA REBECA BORJA HIDALGO**, quien declara ser de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil soltera, de profesión ejecutiva, por sus propios derechos; f) La señora **MARIA ROSA PERE FEBRES CORDERO**, quien declara ser de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil divorciada, de profesión ejecutiva, por sus propios derechos. Los comparecientes son mayores de edad, domiciliados la primera en la ciudad de Guayaquil y los demás en la ciudad de Quito, pero de paso todos por esta



J
AB. JOSE MORANTE VALENCIA
NOTARIO SEGUNDO DEL
CANTON DURAN



...ad, personas capaces para obligarse y contratar, a quienes por haberme presentado sus respectivos documentos de identificación de conocerlos doy fe. Bien instruidos en la naturaleza y efectos legales de la presente escritura a cuyo otorgamiento proceden con

amplia y entera libertad, por sus propios derechos y con la capacidad civil necesaria para obligarse y contratar exponen que tienen a bien elevar a escritura pública el contenido de la presente minuta, cuyo tenor literal es como sigue: **Señor Notario:** Sirvase incorporar al Registro de Escrituras Públicas, a su cargo una de Cesión de Participaciones Sociales, de conformidad con las condiciones y estipulaciones siguientes: **CLAUSULA PRIMERA:**

INTERVINIENTES.- Interviene, por una parte, la señora **ERNA PATRICIA BAQUERIZO SEIFERT**, parte a la que se la podrá denominar en lo posterior "**LA CEDENTE**" para los fines específicos de este contrato; y por otra parte los señores: **a) La señora ALICIA MARÍA DE LAS MERCEDES BORJA HIDALGO**, por sus propios derechos; **b) El señor DIEGO AGUSTÍN BORJA CEVALLOS**, por sus propios derechos; **c) La señora ALEGRIA MAGDALENA BORJA CEVALLOS**, por sus propios derechos; **d) La señorita MONICA REBECA BORJA HIDALGO**, por sus propios derechos; y, **e) La señora MARIA ROSA PERE FEBRES CORDERO**, por sus propios derechos. Los comparecientes son mayores de edad, partes a los cuales se podrá denominar en lo posterior como "**LOS CESIONARIOS**", para los fines específicos de este contrato. - **CLAUSULA SEGUNDA:**

ANTECEDENTES.- **A)** Mediante escritura pública que autorizó el señor Abogado José Morante Valencia, Notario Público Segundo del Cantón Durán, el doce de julio del dos mil cinco e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el cinco de agosto del dos mil cinco, previa las formalidades legales, se constituyó la compañía **BARLOQUIL CIA. LTDA.** **B)** **LA CEDENTE** es propietaria de sesenta participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles, de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, sobre el capital social de la compañía **BARLOQUIL CIA. LTDA.** **C)** La Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía **BARLOQUIL CIA. LTDA.**, en sesión celebrada el treinta de septiembre del dos mil cinco, por unanimidad resolvió: **C-UNO.-**

Autoriza a la señora **ERNA PATRICIA BAQUERIZO SEIFERT**, para que ceda en su


AB. JOSE MORANTE VALENCIA
NOTARIO SEGUNDO DEL
CANTON DURAN



... las sesenta participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, a favor de los señores: **Uno)** ALICIA MARÍA DE LAS MERCEDES BORJA HIDALGO la cantidad de dieciocho (18) participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; **Dos)** DIEGO AGUSTÍN BORJA CEVALLOS la cantidad de dieciocho (18) participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; **Tres)** ALEGRIA MAGDALENA BORJA CEVALLOS la cantidad de dieciocho (18) participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; **Cuatro)** MONICA REBECA BORJA HIDALGO la cantidad de tres (3) participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; y, **Cinco)** MARIA ROSA PERE FEBRES CORDERO la cantidad de tres (3) participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una.- **C-DOS.-** Autorizar al GERENTE GENERAL de la compañía para otorgue las certificaciones que se anexan a la presente escritura pública.- **CLAUSULA TERCERA: VENTA Y CESIÓN DE PARTICIPACIONES.-** Con los antecedentes expuestos y dando cumplimiento a la nueva codificación de la Ley de compañías en actual vigencia, la señora ERNA PATRICIA BAQUERIZO SEIFERT, tiene a bien ceder a favor de los señores: **Uno)** ALICIA MARÍA DE LAS MERCEDES BORJA HIDALGO, parte cesionaria, dieciocho (18) participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, de sus participaciones sociales que posee sobre el capital de la compañía Barloquil Cia. Ltda.; **Dos)** DIEGO AGUSTÍN BORJA CEVALLOS, parte cesionaria, dieciocho (18) participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, de sus participaciones sociales que posee sobre el capital de la compañía Barloquil Cia. Ltda.; **Tres)** ALEGRIA MAGDALENA BORJA CEVALLOS, parte cesionaria, dieciocho (18) participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, de sus participaciones sociales que posee sobre el capital



[Handwritten Signature]
AB. JOSÉ MORANTE VALENCIA
NOTARIO SEGUNDO DEL
CANTÓN DURÁN



compañía Barloquil Cía. Ltda.; **Cuatro)** MONICA REBECA BORJA HIDALGO, parte cesionaria, tres (3) participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de un

dólar de los Estados Unidos de América cada una, de sus participaciones sociales que posee sobre el capital de la compañía Barloquil Cía. Ltda.; y, **Cinco)** MARIA ROSA PERE FEBRES CORDERO, parte cesionaria, tres (3) participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, de sus participaciones sociales que posee sobre el capital de la compañía Barloquil Cía.

Ltda.- **CLAUSULA CUARTA: ACEPTACIÓN.**- LOS CESIONARIOS declaran que aceptan la cesión de las participaciones sociales realizadas a su favor en la cantidad mencionada en la cláusula precedente por LA CEDENTE anteriormente señalada, por así convenir a sus intereses.- **CLAUSULA QUINTA: PRECIO.**- El precio de venta de las participaciones objeto de este contrato es el valor nominal de dichas participaciones, precio que ha sido pagado por los compradores a la vendedora y que ésta declara haberla recibido de parte de los compradores en moneda de curso legal y a su satisfacción.- **CLAUSULA SEXTA:**

INSCRIPCIÓN Y MARGINACIÓN.- Las partes quedan mutuamente autorizadas para obtener que de la presente escritura de cesión se sienta razón al margen de la inscripción de la matriz de la escritura pública de constitución en la correspondiente Notaría, así como se tome nota al margen de inscripción en el Registro Mercantil de la escritura de constitución.- **CLAUSULA SÉPTIMA: DOCUMENTOS HABILITANTES.**- Se acompañan los siguientes documentos para que sirvan como habilitantes de esta escritura: **a)** Copias de cédulas de identidad de todos los comparecientes; **b)** Acta de Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía BARLOQUIL CIA. LTDA.; **c)** Certificado del representante legal de la compañía con el que se acredita que la Junta

General Extraordinaria de Socios de la compañía BARLOQUIL Cía. Ltda., autoriza al socio compareciente para que transfiera sesenta participaciones sociales que posee en la compañía a favor de los cesionarios.- Sírvase, señor Notario, agregar las formalidades de Ley, para el perfeccionamiento de la presente escritura. (firmado) Ilegible ABOGADA

ANGIE JIJÓN MANCHENO, Registro Profesional número ocho mil seiscientos setenta y

4

AB. JOSE MORANTE VALENCIA
NOTARIO SEGUNDA
CANTÓN DUBÁN



**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA
COMPANIA BARLOQUIL CIA. LTDA. -----**

En la ciudad de Guayaquil, a los treinta días del mes de septiembre del dos mil cinco, siendo las diez horas, en el local social de la compañía, ubicado en la ciudadela Urdesa Central en las calles Circunvalación Sur número trescientos dieciséis y Todos Los Santos, se reúnen en Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía **BARLOQUIL CIA. LTDA.**, con la concurrencia de los siguientes socios: 1) La señora **ERNA PATRICIA BAQUERIZO SEIFERT**, por sus propios derechos, propietaria de sesenta participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, pagadas en un cien por ciento de la totalidad de su valor con derecho a sesenta votos; 2) La señora **ALICIA MARIA DE LAS MERCEDES BORJA HIDALGO**, por sus propios derechos, propietaria de ciento sesenta y dos participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, pagadas en un cien por ciento de la totalidad de su valor con derecho a ciento sesenta y dos votos; 3) El señor **DIEGO AGUSTIN BORJA CEVALLOS**, por sus propios derechos, propietario de ciento sesenta y dos participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, pagadas en un cien por ciento de la totalidad de su valor con derecho a ciento sesenta y dos votos; 4) La señora **ALEGRIA MAGDALENA BORJA CEVALLOS**, por sus propios derechos, propietaria de ciento sesenta y dos participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, pagadas en un cien por ciento de la totalidad de su valor con derecho a ciento sesenta y dos votos; 5) La señora **MONICA REBECA BORJA HIDALGO**, por sus propios derechos, propietaria de veintisiete participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, pagadas en un cien por ciento de la totalidad de su valor con derecho a veintisiete votos; y, 6) La señora **MARIA ROSA PERE FEBRES CORDERO**, por sus propios derechos, propietaria de veintisiete participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, pagadas en un cien por ciento de la totalidad de su valor con derecho a veintisiete votos.

Preside la sesión el Presidente de la compañía el señor **DIEGO AGUSTIN BORJA CEVALLOS**, en calidad de Presidente de la Junta, y actúa como Secretaria de la Junta la Señora **ALICIA MARIA DE LAS MERCEDES BORJA HIDALGO**, Gerente General de la compañía.

Los socios concurrentes representan la totalidad del capital social de la compañía, el cual asciende a la suma de SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, pagado en un cien por ciento de su valor, resuelven por unanimidad constituirse en Junta General de conformidad con lo dispuesto en el artículo ciento diecinueve en concordancia con el artículo doscientos treinta y ocho de la Ley de Compañías, sin previas convocatorias por tratarse de una Junta Extraordinaria Universal y en la que deberá tratarse y resolver los puntos que forman el orden del día:

ORDEN DEL DIA:

1. Autorizar a la Sra. Erna Patricia Baquerizo Seifert, actual socio para que pueda ceder y transferir la totalidad de sus participaciones sociales que posee sobre el capital de la compañía.
2. Autorizar al representante legal de la compañía para que otorgue la certificación respectiva.

Existiendo el quórum necesario se instala la sesión y se elabora la lista de asistentes a la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía **BARLOQUIL CIA. LTDA.**

Toma la palabra el señor Presidente de la Junta, quien ordena que por secretaría se lea en voz alta el primer punto del orden del día. El señor secretario da cumplimiento a lo ordenado por la Presidencia y se pasa a considerar el primer punto del orden del día que trata sobre: **"Autorizar a la Sra. Erna Patricia Baquerizo Seifert, actual socio para que pueda ceder y transferir la totalidad de sus participaciones sociales que posee sobre el capital de la compañía."** Al efecto toma la palabra la señora Secretaria de la Junta y al


AB. JOSE MORANTE VALENZUELA
NOTARIO SEGUNDO DE
CANTON DURAN



Se decide expresa lo siguiente: En mi calidad de Gerente General de la compañía y Administradora de la misma, considero sugerir en cumplimiento de mis responsabilidades que se apruebe el punto antes anotado, para que se proceda a la cesión de la totalidad de las participaciones de la señora ERNA PATRICIA BAQUERIZO SEIFERT, a favor de los señores socios ALICIA MARÍA DE LAS MERCEDES BORJA HIDALGO, DIEGO AGUSTÍN BORJA CEVALLOS, ALEGRIA MAGDALENA BORJA CEVALLOS, MONICA REBECA BORJA HIDALGO Y MARIA ROSA PERE FEBRES CORDERO, de acuerdo al siguiente desglose:

CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES (SRA. PATRICIA BAQUERIZO)						
No.	SOCIOS	% SOCIOS	VALOR US\$	PARTICI- PACIONES	NUMERACION	
1	ALICIA MARIA DE LAS MERCEDES BORJA HIDALGO	3	18.00	18	1	18
2	DIEGO AGUSTIN BORJA CEVALLOS	3	18.00	18	19	36
3	ALEGRIA MAGDALENA BORJA CEVALLOS	3	18.00	18	37	54
4	MONICA REBECA BORJA HIDALGO	0.5	3.00	3	55	57
5	MARIA ROSA PERE FEBRES CORDERO	0.5	3.00	3	58	60
		10	\$ 60.00	60		

Los socios deliberaron sobre el particular, resolviendo por unanimidad aceptar la petición de la socia, esto es transferir la totalidad de las participaciones sociales a favor de los señores socios ALICIA MARÍA DE LAS MERCEDES BORJA HIDALGO, DIEGO AGUSTÍN BORJA CEVALLOS, ALEGRIA MAGDALENA BORJA CEVALLOS, MONICA REBECA BORJA HIDALGO Y MARIA ROSA PERE FEBRES CORDERO en los porcentajes indicados.-

Toma la palabra el señor Presidente de la Junta, quien ordena que por secretaria se lea en voz alta el segundo punto del orden del día. La señora secretaria da cumplimiento a lo ordenado por la Presidencia y se pasa a considerar el segundo punto del orden del día que trata sobre: **"Autorizar al representante legal de la compañía para que otorgue la certificación respectiva."** Solicita la palabra el señor Presidente de la Junta, quien concedida que le fue, expresa que es necesario de acuerdo a la legislación otorgue una certificación el representante legal de la autorización a la transferencia de las participaciones sociales antes referidas.- Una vez realizadas las deliberaciones correspondientes, los socios por unanimidad decidieron autorizar al representante legal para que otorgue la certificación antes referida.

Habiéndose conocido y resuelto todos los puntos del orden del día, el Presidente de la Junta, concede un receso de treinta minutos para la redacción del acta.

Reinstalada la sesión, el acta es leída en voz alta, la misma, que es aprobada por unanimidad de todos los presentes, siendo las once horas con treinta minutos, se levanta la sesión.

F) DIEGO AGUSTIN BORJA CEVALLOS, PRESIDENTE DE LA JUNTA, SOCIO; F) ALICIA MA. DE LAS MERCEDES BORJA HIDALGO, SECRETARIA DE LA JUNTA, SOCIA; F) ERNA PATRICIA BAQUERIZO SEIFERT, SOCIA; F) ALEGRIA MAGDALENA BORJA CEVALLOS, SOCIA; F) MONICA REBECA BORJA HIDALGO, SOCIA; F) MARIA ROSA PERE FEBRES CORDERO, SOCIA.

CERTIFICO: Que la presente es fiel copia del Acta de Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía BARLOQUIL CIA. LTDA., de fecha 30 de septiembre del 2.005, que consta en los libros sociales de la compañía y a cuyos archivos me remitiré en caso de ser necesarios.

Atentamente,


ALICIA MARIA BORJA HIDALGO
SECRETARIA DE LA JUNTA


AB. JOSE MORANTE VALENCIA
NOTARIO SEGUNDO DEL
CANTON DURAN



CERTIFICACION

ALICIA MARIA DE LAS MERCEDES BORJA HIDALGO, en calidad de Gerente General de la compañía BARLOQUIL CIA. LTDA., Certifico que en la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de fecha treinta de Septiembre del dos mil cinco se ha procedido a autorizar la transferencia de sesenta participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles, cedidas por la señora ERNA PATRICIA BAQUERIZO SEIFERT a favor de los siguientes socios de la compañía de acuerdo al siguiente detalle:

CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES (SRA. PATRICIA BAQUERIZO)						
No.	SOCIOS	% SOCIOS	VALOR US\$	PARTICIPACIONES	NUMERACION	
1	ALICIA MARIA DE LAS MERCEDES BORJA HIDALGO	3	18 00	18	1	18
2	DIEGO AGUSTIN BORJA CEVALLOS	3	18 00	18	19	36
3	ALEGRIA MAGDALENA BORJA CEVALLOS	3	18 00	18	37	54
4	MONICA REBECA BORJA HIDALGO	0.5	3 00	3	55	57
5	MARIA ROSA PERE FEBRES CORDERO	0.5	3 00	3	58	60
		10	\$ 60 00	60		

ALICIA MARIA DE LAS MERCEDES BORJA HIDALGO
GERENTE GENERAL
BARLOQUIL CIA. LTDA.

AB. JOSÉ MORANTE VALENCIA
NOTARIO SEGUNDO DEL
CANTÓN DURÁN

REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CERTIFICACION

CEGUARDE CIUDADANIA No. 170253017-9

BORJA CEVALLOS DIEGO AGUSTIN

1939

PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

LUGAR DE NACIMIENTO 021-0465 08878

PICHINCHA/QUITO

GONZALEZ SUAREZ 1939

Diego J. Borja

FORMA DE CEDER

CIUDADANIA
BORJA HIDALGO ALICIA MARIA DE LAS NIEVES
GUAYAS/GUAYABUIL/CARBO /CONCEPCION
EL ENERO 1964
0148 01876 F
GUAYAS GUAYABUIL
CARBO CONCEPCION/ 1964

Alicia Borja



ECUATORIANA ***** 5333312222

DIVICIADO

SECUNDARIA AGRICULTOR

CUIS BORJA

MORELA CEVALLOS

QUITO 11/03/2002

11/03/2014

FECHA DE CALIFICACION

FORMA No. 15 -02

ECUATORIANA ***** V4933V4442

CASADO BENEFICIO E INC. MERCARI DE B

SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO

DIEGO BORJA CEVALLOS

ALICIA HIDALGO

QUITO 16/07/2003

0727343

REPÚBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

702530179
CCDUJ

BORJA CEVALLOS DIEGO AGUSTIN

AGRICULTOR AGRICULTOR

QUITO

11/03/2002

11/03/2014

FECHA DE CALIFICACION

FORMA No. 15 -02

REPÚBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

702530179
CCDUJ

BORJA HIDALGO ALICIA MARIA DE LAS NIEVES

AGRICULTOR AGRICULTOR

QUITO

16/07/2003

16/07/2003

FECHA DE CALIFICACION

FORMA No. 15 -02

Jose Morante Valencia
Ab. JOSE MORANTE VALENCIA
NOTARIO SEGUNDO DEL
CANTON DURAN



REPUBLICA DEL ECUADOR
CIUDADANIA No. 091330485-3

EDUCACION

DRJA HIDALGO MONICA REBECA

GUAYAS / GUAYAS

091 03044

GUAYAS / GUAYAS

CONCEPCION

Jose Morante Valencia



CIUDADANIA 0907703504

PERE FERRES CONDOR MARIA ROSA

1. 091

GUAYAS / GUAYAS / CANON / CANON

01 030 030

GUAYAS / GUAYAS

CONCEPCION 51

Jose Morante Valencia

EQUATORIANA ***** V34431A422

SUCERO

SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO

VIEGA A BORJA CAVALLOS

ALICIA HIDALGO ILLESCAS

QUITO 12/08/98

12700720X0

0013010

Alicia Hidalgo Illescas



EQUATORIANA ***** E0303467

CASA GASTON MONTENEGRO TRAVESES

SECUNDARIA EMPLEADO PARTICULAR

JOSE PERE

MARIA PERE

HASTA MENOR DE SU TITULAR

1270212



REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES SECCIONALES 17/06/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

163 - 0024 C/DO A 0913304853

BORJA HIDALGO MONICA REBECA

APELLIDOS Y NOMBRES QUITO

CANTON

Monica Rebeca Borja Hidalgo

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES SECCIONALES 17/06/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

31 - 0282 C/DO A 0907703504

PERE FERRES CONDOR MARIA ROSA

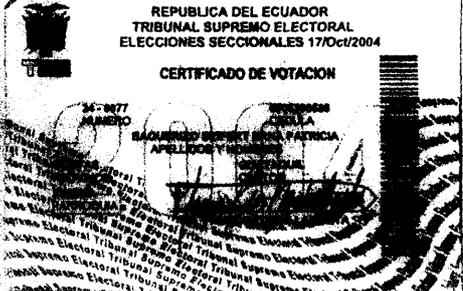
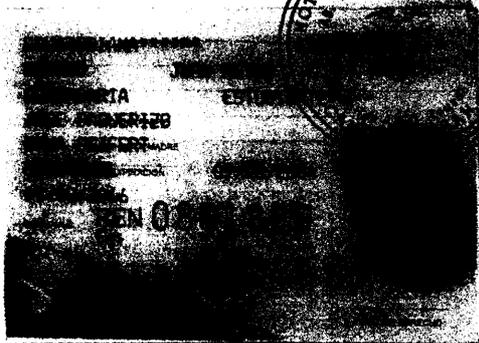
APELLIDOS Y NOMBRES QUITO

CANTON

Maria Rosa Pere Ferrer Condor

Jose Morante Valencia

AB. JOSE MORANTE VALENCIA
NOTARIO SEGUNDO DEL
CANTON LURAN



CIUDADANO(A):

Usted ha ejercido su derecho y cumplió su obligación de sufragar en las elecciones del 17 de Octubre del 2004

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS.

CIUDADANIA 170040028-9

BORJA CEVALLOS ALEGRIA NAAGDALENA

25 ENERO 1.937

PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

01 160 00479

PICHINCHA/ QUITO

GONZALEZ SUAREZ 37

ECUATORIANA***** E333312222

CASADO JOSE RIVADENEIRA

SECUNDARIA QUEHACER. DOMESTICOS

LUIS BORJA

AMELIA CEVALLOS

QUITO 22/09/93

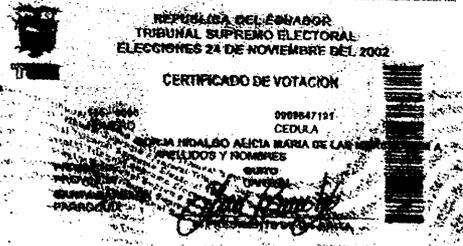
HASTA MUERTE DE SU TITULAR

Jose Morante Valencia

Jose Morante Valencia

J

AB. JOSE MORANTE VALENCIA
NOTARIO SEGUNDO DEL
CANTON DURAN



ocho.- Hasta aqui la minuta que los comparecientes aprueban y yo, el Notario, elevo a escritura pública para que surtan sus efectos legales consiguientes. Leida que les fue a los comparecientes esta escritura integramente por mi, el Notario, dichos otorgantes se afirman, se ratifican y firman conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-
DOCUMENTOS HABILITANTES AGREGADOS.- Los comparecientes me presentaron sus documentos de Ley.-

[Signature]
AB. JOSE MORANTE VALENCIA
NOTARIO SEGUNDO DEL
CANTON DURAN

LA CEDENTE

[Signature]
ERNA PATRICIA BAQUERIZO SEIFERT

C.I. 090539058-9

C.V. 24-0077

LOS CESIONARIOS

[Signature]

ALICIA MARÍA BORJA HIDALGO

C.I. 090864719-1

C.V. 131-0003

[Signature]

DIEGO AGUSTÍN BORJA CEVALLOS

C.I. 170253017-9

C.V. 115-0003

[Signature]

ALEGRIA MAGDALENA BORJA CEVALLOS

C.I. 170060028-9

C.V. 135-0006

[Signature]

MONICA REBECA BORJA HIDALGO

C.I. 091330485-3

C.V. 163-0024

[Signature]

MARIA ROSA PERE FEBRES CORDERO

C.I. 090770504-0

C.V. 31-0262

[Signature]

AB. JOSE MORANTE VALENCIA
NOTARIO SEGUNDO DEL
CANTON DURAN



ES FOTOCOPIA DE LA MATRIS QUE CONSTA EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA A MI CARGO, EN FE DE ELLO CONFIERO CERTIFICADO EN ESTE TERCER TESTIMONIO, QUE RUBRICO, FIRMO Y SELLO EN ESTE CANTON DURAN, EN LA MISMA FECHA DE SU OTORGAMIENTO.-

JM
AB. JOSE MORANTE VALENCIA
NOTARIO SEGUNDO DEL
CANTON DURAN

JM
AB. JOSE MORANTE VALENCIA
NOTARIO SEGUNDO DEL
CANTON DURAN



R A S O N: DOY FE.- QUE EN ESTA FECHA HE TOMADO NOCA AL MARGEN DE LA MATRIS DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA BARLOQUIL CIA. LTDA., DE FECHA 12 DE JULIO DEL 2007, SOBRE LA CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑIA BARLOQUIL CIA. LTDA. QUE OTORGA LA SEÑORA ENNA PATRICIA BAQUENIZO - SHERFER A FAVOR DE ALICIA MARIA DE LAS MERCEDES BORJA HIDALGO Y OTROS CONSTANTE EN LA ESCRITURA QUE ANTESER.- DURAN, CUATRO DE OCTUBRE DEL DOS MIL CINCO.- EL NOTARIO.-



JM
AB. JOSE MORANTE VALENCIA
NOTARIO SEGUNDO DEL
CANTON DURAN

JM
AB. JOSE MORANTE VALENCIA
NOTARIO SEGUNDO DEL
CANTON DURAN



**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL**

1.- **Certifico:** Que con fecha siete de Diciembre del dos mil cinco, queda inscrita la Cesión de Participaciones que contiene la presente escritura pública, mediante la cual la Sra. **ERNA PATRICIA BAQUERIZO SEIFERT**, cede y transfiere (18) dieciocho participaciones; a favor de **ALICIA MARIA DE LAS MERCEDES BORJA HIDALGO**, (18) dieciocho participaciones a favor de **DIEGO AGUSTIN BORJA CEVALLOS**, (18) participaciones a favor de **ALEGRIA MAGDALENA BORJA CEVALLOS**, (3) tres participaciones a favor de **MONICA REBECA BORJA HIDALGO** y (3) tres participaciones a favor de **MARIA ROSA PERE FEBRES CORDERO**, cada participación de un dólar cada una; y que posee dentro del capital social de la compañía **BARLOQUIL CIA. LTDA.**, de fojas 128.473 a 128.487, número 23.970 del Registro Mercantil y anotada el siete de Diciembre del dos mil cinco bajo el número 46.906 del Repertorio.- 2.- Se tomó nota de la Cesión de Participaciones a foja 79.796 del Registro Mercantil del 2.005, al margen de la inscripción respectiva.-

Angel Neira B

AB. ZOILA CEDENO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA



ORDEN: 46906
LEGAL: PATRICIA MURILLO
AMANUENSE: YURI ZAMBRANO
DEPURADOR: CECILIA UVIDIO
ANOTACION/RAZON: ANGEL NEIRA B.
REVISADO POR: *NP*